



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

FECHA
17-Abr-23

VERSIÓN
10

CÓDIGO
EI-F-007

CONSECUTIVO
1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI)					
Unidad Auditable:			No. de la auditoría:		Periodo de la auditoría:		Fecha suscripción:		No. Seguimiento:				
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN	% DE HALLAZGO
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL							
1	Dentro del proceso auditor se pudo verificar con las evidencias presentadas por la dependencia, que el expediente municipal tiene una actualización en la vigencia 2022, en cuanto a seguimiento y evaluación, durante la vigencia 2023 no se realizó la documentación sobre el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se imprimen las recomendaciones y los temas que deben ser objeto de revisión, igualmente no existe evidencia de la articulación con las dependencias de la alcaldía en cuanto al seguimiento de los contenidos urbanos y rurales de mediano plazo cuya vigencia establecida dentro del Acuerdo 04 de 2015, es hasta el año 2023. Es importante establecer un sistema que permita el seguimiento permanente del Plan de Ordenamiento Territorial, por cuanto el seguimiento permite la recolección y análisis continuo de información útil para tomar decisiones realizada con base en una comparación de los resultados esperados con el estado de avance de los mismos, por otro lado, la evaluación permite valorar los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del POT, lo anterior posiblemente no permita la toma de decisiones de manera oportuna para corregir los procesos e inconsistencias que dificultan la ejecución del POT.	Carencia de un sistema que permita el seguimiento permanente del Plan de Ordenamiento Territorial que permita una actualización continua del expediente municipal junto con el cumplimiento a cargo de las dependencias	Realizar la actualización del expediente municipal con la finalidad de tener un adecuado seguimiento al plan de ordenamiento territorial vigente por parte de las dependencias de la alcaldía, además de generar insumos adecuados para el ajuste del plan de ordenamiento territorial, mediante un sistema que permita el seguimiento permanente	Sub Secretaria de Ordenamiento Territorial	1/06/2024	30/11/2024	Número de actualizaciones del expediente municipal	1					
2	Dentro del proceso de evaluación independiente, el equipo auditor pudo evidenciar que dentro de la meta denominada "Documento de habilitación del municipio de Pasto como Gestor catastral aprobado", no se dio cumplimiento en su totalidad, avanzando en un 56,50%, lo que evidencia un incumplimiento a una meta del plan de desarrollo municipal suscrito por la Secretaría de Planeación, lo que podría generar un posible proceso disciplinario para el responsable del proceso.	No se realizó la habilitación de la entidad pública como Gestor Catastral, debido a que el proceso es muy amplio toda vez que debe encargarse de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, en la jurisdicción del Municipio de Pasto.	Armonizar los avances en la gestión catastral del plan de desarrollo anterior dentro de la meta de producto de Conservación catastral con enfoque multipropósito del vigente plan de desarrollo	Secretario de Planeación	1/06/2024	30/06/2024	Número de armonizaciones del plan de desarrollo en la meta de producto de conservación catastral con enfoque multipropósito	1					
3	De acuerdo a la revisión llevada a cabo, el equipo auditor pudo determinar que no se está cumpliendo con lo establecido en la normatividad que para el efecto tiene estipulado el decreto 546 de 2004 y el acuerdo 029 de 2023, sesionará como mínimo 6 veces al año", sin perjuicio de la extraordinarias que surjan, encontrando en el expediente de actas, que durante la vigencia 2023 solo se ha realizado una sesión, igualmente el secretario debe formular y elaborar el	Falta de actualización de la normatividad del FONCEP, dado que las sesiones se realizan de acuerdo al recaudo de recursos.	Revisión y actualización del reglamento del fondo de compensación de espacio público (FONCEP)	Sub Secretaria de Ordenamiento Territorial	1/06/2024	31/12/2024	Número de revisiones y actualizaciones del FONCEP	1					

3	<p>presupuesto del fondo, para luego ser aprobado por el comité, y sobre el cual no se encontró evidencia de este procedimiento. Es importante resaltar que lo establecido en estos actos administrativos está vigente, hasta tanto no se realicen las actualizaciones que se consideren necesarias dentro de la Secretaría de Planeación. El incumplimiento de lo normado puede acarrear posibles sanciones de tipo administrativo y fiscal.</p>	Falta de cumplimiento a lo estipulado en el reglamento con respecto a las reuniones	Realizar reuniones estipuladas según la normatividad	Sub Secretaria de Ordenamiento Territorial	1/06/2024	31/12/2024	Número de reuniones realizadas en el año	5				
4	<p>El equipo auditor, al revisar la carpeta física del Comité Técnico de la Secretaría de Planeación, evidenció que en la vigencia 2023, el comité no sesionó en los meses de abril, octubre y diciembre, y en el mes de enero del año 2024. Así mismo: se observó que, en las Actas de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, faltaban las firmas del Subsecretario de la Dependencia, pese a reportarse en el Acta como asistente al Comité. Circunstancias que pueden afectar el cumplimiento de compromisos adquiridos por sus integrantes. además, el no llevar a cabo las sesiones conforme a la normatividad vigente deja presumir desatención normativa por parte de la Secretaría.</p>	Falta de seguimiento administrativo por parte de la Secretaría Técnica a las actas y documentos generados por el Comité Técnico de Planeación	Realizar la adecuada firma de las actas del comité técnico de Planeación y lo dispuesto en el reglamento del Comité Técnico de Planeación	Subsecretaria de Aplicación de Normas Urbanísticas	1/06/2024	1/12/2024	Número de herramientas de seguimiento y control de actas de comité técnico de Planeación	1				
5	<p>El equipo auditor, en el desarrollo del proceso de evaluación independiente, revisó una muestra aleatoria con los contratos de prestación de servicios No. 20231267, 20232959 y 20233525, y al realizar la trazabilidad de los mismos en las plataformas SECOP II y SIA Observa, se pudo evidenciar lo siguiente: Los contratos No. 20231267, 20232959, 20233525, 20232204 presentan incompletitud de la información reportada dado que no se encuentran debidamente soportados con las evidencias del cumplimiento de las actividades. Los contratos de obra No. 20231675 y 20232104 del 22 de marzo de 2023 y 15 de mayo de 2023 respectivamente, se encuentran cargados en plataforma SIA Observa sin las firmas completas: lo mismo sucede con el contrato de interventoría No.20231724 del 31 de marzo de 2023: lo anterior denota debilidad en la supervisión de los contratos a cargo de la Secretaría de Planeación Territorial, hecho que puede generar hallazgos y riesgos de sanciones por parte de entes de control externos y pérdida de imagen y credibilidad institucional.</p>	debilidad en la supervisión de los contratos a cargo de la Secretaría de Planeación Territorial, hecho que puede generar hallazgos y riesgos de sanciones por parte de entes de control externos y pérdida de imagen y credibilidad institucional.	Realizar aclaración y actualización con apoyo del departamento administrativo de contratación PÚBLICA (DACP), respecto a los contratos de SIA Observa y SECOP II	Secretaria de Planeación	1/06/2024	31/12/2024	Número de herramientas de seguimiento y control de contratos en ejecución, finalizados y liquidados.	1				
6	<p>El equipo auditor pudo evidenciar que existe desconocimiento de los servidores públicos frente al Código de Integridad de la alcaldía municipal, el cual se encuentra publicado en la intranet municipal y en la página web de la alcaldía de Pasto, lo que podría conllevar al incumplimiento del mismo por desconocimiento y para evitar una posible materialización de riesgos asociados a conductas de los funcionarios con actos de corrupción y fraude. afectando la imagen institucional de la alcaldía de Pasto.</p>	desconocimiento de los servidores públicos frente al Código de Integridad de la alcaldía municipal, el cual se encuentra publicado en la intranet municipal y en la página web de la alcaldía de Pasto, lo que podría conllevar al incumplimiento del mismo por desconocimiento y para evitar una posible materialización de riesgos asociados a conductas de los funcionarios con actos de corrupción y fraude.	Solicitar a la Subsecretaria de Talento Humano capacitaciones de código de integridad	Secretaria de Planeación	1/06/2024	31/12/2024	Número de capacitaciones del Código de Integridad a cargo de la Secretaría de Planeación	2				

7	El equipo auditor, pudo evidenciar que la dependencia auditada para la vigencia 2023, no efectuó la transferencia documental primaria al archivo central contraviniendo lo estipulado en el Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación "Artículo 20 Transferencias documentales primarias. La entidad deberá efectuar las transferencias documentales primarias, de conformidad con los tiempos de retención documental establecidos en las Tablas de Retención Documental —TRD", situación que puede ocasionar la producción y acumulación irracional de documentos en los archivos de gestión, dificultad en el acceso a la información y pérdida y/o deterioro de la información producida.	Falta de transferencia documental primaria al archivo central contraviniendo lo estipulado en el Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación "Artículo 20 Transferencias documentales primarias	Realizar transferencia documental de información correspondiente al año 2020	Secretaría de Planeación	1/06/2024	31/12/2024	Número de transferencias por vigencias realizadas	1					
---	---	---	--	--------------------------	-----------	------------	---	---	--	--	--	--	--

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	100%	MUY EFECTIVO
--	-------------	---------------------

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Proyectó:	
-----------	--

FIRMA JEFE DEPENDENCIA	FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
 Firmado para Plan de Mejoramiento DIEGO PAÚL MARTÍNEZ ERASO Secretario de Planeación Municipal	
SECRETARIA DE PLANEACION	NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO